

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º):DECLARASE Patrimonio Cultural del Dpto. Chilecito la Celebración de las Fiestas de la Navidad y de la Chaya o fiesta del Carnaval.-

ART. 2º): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos competentes, preservará la autenticidad de cada una de las ancestrales festividades que perduran en nuestro acervo cultural.-

ART. 3º):El Departamento Ejecutivo Municipal prestará la más amplia ayuda a todas las instituciones intermedias de nuestro medio que coadyuven a la difusión y promoción de las manifestaciones enraizadas en el espíritu del pueblo.-

ART. 4º):El Departamento Ejecutivo Municipal no cederá, en ningún caso, a terceros la organización, manejo y explotación de las actividades comerciales que se generen en torno a las fiestas populares arriba mencionadas.-

ART. 5º):El Departamento Ejecutivo Municipal creará, bajo la órbita de la Dirección General de Cultura y en coordinación con las instituciones intermedias de nuestra comunidad, Comisiones destinadas a la organización de eventos con fines solidarios y comunitarios.-

ART. 6º):Dejase sin efecto la cesión realizada por el Gobierno Municipal de facto del Año 1.977 de las fiestas enunciadas en el artículo primero.-

ART. 7º):El Departamento Ejecutivo Municipal recupera institucionalmente las fiestas creadas desde el año 1.973 por la Comisión de Cultura del Concejo Deliberante, hasta la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

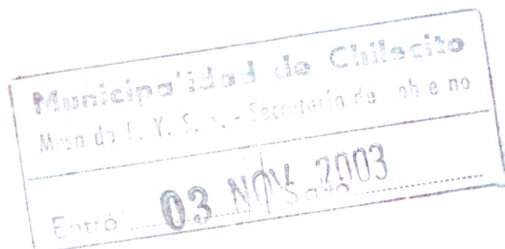
ART. 8º):El Departamento Ejecutivo Municipal celebrará los convenios necesarios a fin de asegurar la correcta organización que las fiestas demanden.-

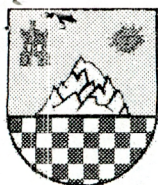
ART. 9º):Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

NICOLASA GRACIELA SORIA
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO
A/C PRESIDENCIA



Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito





Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta días del mes de Octubre del Año Dos Mil Tres.
Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-

ORDENANZA N° **2.528/2.003.-**

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



NICOLASA GRACIELA SORIA
VICE PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO
A/C PRESIDENCIA